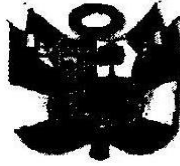


REPUBLICA DEL PERU



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Surquillo, 14 de setiembre del 2010

VISTO: El Informe Nº 608 -2010-OL-OGA/INEN de fecha 14 de Setiembre de 2010 emitido por la Directora Ejecutiva de la Oficina de Logística;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8º de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo Nº 1017, establece que las Entidades del Sector Público elaborarán su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como los montos estimados y tipos de proceso de selección previstos;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 024-2010-J/INEN, de fecha 21 de enero de 2010, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del INEN, correspondiente al ejercicio fiscal 2010;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 126-2010-J/INEN de fecha 20 de abril de 2010, se aprobó la primera modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del INEN, correspondiente al ejercicio fiscal 2010;

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 056-2010-OGA/INEN de fecha 17 de junio de 2010, se aprobó la segunda modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del INEN, correspondiente al ejercicio fiscal 2010;

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 079-2010-OGA/INEN de fecha 06 de agosto de 2010, se aprobó la tercera modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del INEN, correspondiente al ejercicio fiscal 2010;

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 089-2010-OGA/INEN de fecha 27 de agosto de 2010, se aprobó la cuarta modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del INEN, correspondiente al ejercicio fiscal 2010;

Que, el artículo 9º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2009-EF establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección;

Que, mediante documento de visto, emitido por la Oficina de Logística, se propone la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones del INEN para el año 2010, la misma que cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente;

Contando con el visto bueno de la Oficina de Logística y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley Nº 29465, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, Ley de



Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobados por Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF, respectivamente y las facultades delegadas mediante la Resolución Jefatural N° 126-2010-J/INEN;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Ejecutora 001, del Pliego 136, para el Ejercicio Fiscal 2010 incluyendo nueve (09) procesos de selección y excluyendo tres (03) procesos de selección, los que se detallan en el Anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Logística la publicación de la presente Resolución Administrativa en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).

ARTICULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación en el Portal de la Institución, la modificación del Plan Anual de Contrataciones, aprobada mediante la presente Resolución Administrativa.



Regístrese, Comuníquese y Publíquese

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

CPC. VIOLETA S. ESPICHAN HETUN
Directora de la Oficina General de Administración

